I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000604

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 20 JUL. 2020

V I S T O S:

La Providencia Nº103/746/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/309/2020 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°400/377/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Presupuestaria comprobante N°734 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/669/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/417/2018; N°202/769/2018, 202/881/2018 y N°202/0040/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/417/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS", ID 812-26-LR18**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/769/2018 y el contrato aprobado mediante Decreto Exento N°202/881/2018 con la empresa **MARVOL SpA.**, ampliado por el Decreto Exento N°202/040/2020.

Lo establecido en el punto 16, de las Bases Administrativas Generales "Aumento o disminución del Servicio", de aumentar hasta por un 30% el valor del contrato.

Lo señalado en el punto 17, de las Bases Administrativas Generales "Renovación del Contrato", de renovar el contrato de manera excepcional, por una sola vez, por un plazo de hasta 6 meses

D E C R E T O:

1. Autorízase el aumento y renovación del contrato denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS"**, suscrito con la empresa **MARVOL SpA,** sancionado por Decreto Exento N°202/881/2018, que consiste en lo siguiente:

1.1. Aumento en un **30% a contar del 10 de julio de 2020**, con el fin de incorporar la obra "Construcción Circuito Polideportivo Urbano".

1.2. Renovación del contrato, **por un plazo de 30 días, a contar del 10 de julio de 2020.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000604 /2020

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, conforme a los términos establecidos en la licitación pública que rige a este contrato.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio De Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Empresa
Página web.